

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
63973	109	06/12/2019	37 CDMX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA POR SEGUNDA VEZ, SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR EL PAGO DE DERECHOS DE LAS CANCELACIONES DE EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN SU INMUEBLE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
53957	115	05/12/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR EN VIRTUD, DE QUE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER NO ES PROPIETARIA, (FAVOR DE ACLARAR), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
92978	169	06/12/2019	211 CDMX	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DEL CREDITO QUE PRETENDE

				CANCELAR Y QUE MENCIONA EN EL ANTECEDENTE, NO CORRESPONDE CON EL DEL LOS ASIENTOS DE REGISTRO DE ACUERDO AL ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
23503	154	29/11/2019	1 PUEBLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE EXISTE GRAVAMEN VIGENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION I Y VI, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
67349	241	07/11/2019	3 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: A) AL MARGEN EXISTE UN EMBARGO Y EL CONTRATO DE VENTA SE HACE LIBRE DE TODO GRAVAMEN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION I, VI Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
67485	236	07/11/2019	3 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE LA CANCELACION DEL EMBARGO DEBE PRESENTARSE UNICAMENTE MEDIANTE OFICIO INSTRUCTOR GIRADO POR EL JUEZ COMPETENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION I Y V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL

				ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
97671	209	29/11/2019	29 EDOMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL REGISTRAR EL PODER A FAVOR DE: RAUL GONZALEZ MARTELL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION I Y VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
33335	35	02/12/2019	3 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR LA CARTA DE CONDICIONES FINANCIERAS, SOBRE HIPOTECA (EN SU COPIA), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
32538	172	29/11/2019	7 CUERNAVACA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE: 1.- SE DEBERA ACLARAR SON EL ACTA ES ORDINARIO O EXTRAORDINARIA (PROEMIO, Y CLAUSULA PRIMERA). 2.- ASI COMO EN TRANSCRIPCION DICE "ACTAS" SIENDO SOLO ES UNA. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DEL

				REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
324709	119	06/12/2019	2 CUERNAVACA	LA PRESENTE ESCRITURA SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE: 1.- EN TRANSITORIAS DICE.- DICE QUE EL VALOR TOTAL DE SON 2 PARTES SOCIALES CON VALOR DE "DIEZ MIL PESOS", SIENDO QUE SON \$30,000.00, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
55502	00296247	06/12/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PODER.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XIII INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. QUE A LA LETRA DICE: POR OTORGAMIENTO DE PODERES A GERENTES O ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES MERCANTILES EN LAS ESCRITURAS CONSTITUTIVAS O EN SUS MODIFICACIONES...

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 09 DE DICIEMBRE DEL 2019.